

**PROTOCOLO**

**“SALIDAS PEDAGÓGICAS”**

**2024**

**PROTOCOLO DE SALIDAS PEDAGOGICAS**

Por salida pedagógica entendemos toda actividad, que, en virtud de una planificación curricular, implica la salida de los estudiantes fuera del colegio, dentro o fuera de la comuna de Lo Prado, para complementar el desarrollo curricular en una asignatura determinada. Por lo mismo, la salida pedagógica debe ser una experiencia académica práctica que ayude al desarrollo de las competencias y habilidades de todos los estudiantes.

El colegio no promueve ni auspicia paseos de fin de año ni giras de estudios dentro del período lectivo. Este protocolo tiene como finalidad dar a conocer a toda la comunidad escolar del colegio Babilonia los pasos a seguir, cuidados, medidas y acciones de seguridad que deben tomarse cada vez que un alumno, grupo de alumnos o curso (os) deban salir del establecimiento para realizar una visita, paseo, excursión, investigación en terreno, asistencia a algún espectáculo, función; de carácter pedagógica, deportiva, competitiva, vocacional, etc.

Las actividades deberán ser informadas a lo menos con 15 días hábiles de anticipación a la Oficina de Partes del Departamento Provincial, precisando su justificación y adjuntando la documentación que debe ser presentada a ese departamento. Dicho trámite se hará a través de la Dirección del Colegio

**Instructivo de Seguridad**

1. Es responsabilidad del colegio Babilonia con al menos 10 días de anticipación enviar comunicación a los apoderados informando la salida. (Día, lugar y horario de salida y llegada de los estudiantes, uniforme a utilizar, transporte que los llevará)
2. Es responsabilidad del apoderado enviar la autorización para que su hijo(a) pueda salir del establecimiento, sin ésta no puede asistir.
3. La contratación de los servicios de transporte debe realizarla la dirección del Colegio, preocupándose que cumpla con todas las normas.
4. El profesor a cargo será el responsable de la salida pedagógica desde su inicio hasta su término (regreso al colegio), por lo que debe tomar todas las medidas de seguridad, de tal manera de disminuir el riesgo de accidentes de los estudiantes.
5. Los estudiantes deberán salir acompañados del profesor o los profesores responsables de la actividad.
6. Los estudiantes deben tener un excelente comportamiento durante la salida, ya que representan a su establecimiento.
7. La salida se registrará en Plataforma NAPSIS
8. . Ante cualquier cambio de fecha de una salida el colegio Babilonia avisará oportunamente a los estudiantes y apoderados el motivo de la suspensión de la salida.
9. Los estudiantes que están autorizados y participen de la actividad están cubiertos por el Seguro de Accidente Escolar, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.º 16.744 D.S. N.º 313.
10. Quedará estrictamente prohibido la salida de los estudiantes portando elementos que puedan atentar contra su integridad física o la de los demás.
11. En toda salida pedagógica deben respetarse las siguientes medidas:

a) El docente responsable deberá confirmar las autorizaciones de los apoderados; además deberá verificar la asistencia de los estudiantes en el libro de Registro de Asistencia diaria.

b) En caso de acudir en transporte público; tales como bus de recorrido, u otro medio los alumnos también deberán mantener una conducta apropiada y respetuosa, considerando que son la imagen del colegio en el exterior.

c) Los alumnos deberán atenerse a las Normas de Convivencia de la misma forma como lo hacen durante la jornada de clases.

d) Los alumnos no podrán separarse del grupo liderado por el profesor (es) o asistentes, ni alejarse a desarrollar actividades distintas de lo programado.

e) En caso de que la visita tenga como destino un punto que contemple la cercanía con algún lugar tal como playa, río, lago, piscina, etc. los alumnos en ningún caso podrán acceder a bañarse o realizar actividades recreativas o de juego sin que éstas estén contempladas dentro de la guía didáctica y jamás sin ser supervisados por algún profesor. No obstante, lo anterior quedará estrictamente prohibido acceder a estos lugares si no se cuenta con salvavidas o con alguna indicación que garantice la seguridad del lugar.

f) Quedará estrictamente prohibido la ingesta de alcohol o cigarrillos.

g) Deberán abstenerse de proferir groserías, realizar rallados (grafiti) arrojar basura, envases o escupir en la vía pública o en algún recinto cerrado.

h) Los alumnos deberán hacerse responsables de sus pertenencias, evitando dejarlas olvidadas en los medios de transporte o en los recintos que sean visitados.

i) Toda vez que los alumnos accedan a un recinto con el fin de interiorizarse de una actividad, visitar una muestra, presenciar un espectáculo, ingresar a un museo, etc. éstos tendrán especial cuidado de no causar ningún tipo de deterioro, destrozo o sustracción de elementos que allí se encuentren.

j) Queda estrictamente prohibido durante el trayecto en el medio de transporte sacar la cabeza o parte del cuerpo por las ventanas o puertas, correr o saltar en pasillo y asientos y cualquier acción que atente contra su seguridad.

k) El alumno que tenga un comportamiento inapropiado podrá ser sancionado de acuerdo con el Reglamento interno del establecimiento.

Actualizado diciembre 2023